

## ANEXO 2. RECOMENDACIONES ADICIONALES

Además de los principios y medidas recogidas en el *Decálogo de Transparencia e Integridad*, sería conveniente que los Partidos políticos asumiesen adicionalmente o apoyasen las siguientes *Actuaciones*:

1. CREACIÓN DE UN ÓRGANO O CONSEJO DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD, CON REPRESENTACIÓN PLURAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LA SOCIEDAD CIVIL. Este órgano plural habría de controlar e impulsar el cumplimiento de las medidas señaladas en el Decálogo de principios anteriormente señalados.
2. PROPICIAR LA INTRODUCCIÓN EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS DE MATERIAS Y CONTENIDOS ÉTICOS, DE VALORES, Y CONTRA LA CORRUPCIÓN.
3. IMPLANTACIÓN EFECTIVA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE UN SISTEMA PERMANENTE DE CONTROL INTERNO PARA PREVENIR Y DETECTAR POSIBLES ACTUACIONES CORRUPTAS, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE RÉGIMEN DE SANCIONES.
4. DE CARA A FOMENTAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE *TRANSPARENCIA*, *EFICACIA* Y *EFICIENCIA* DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, se deberían llevar a cabo las siguientes *Actuaciones*:
  - a) Análisis y racionalización de los procesos administrativos de cara a la simplificación de los trámites burocráticos de los servicios públicos, y publicación periódica de los correspondientes indicadores y resultados.
  - b) Desarrollo de la Contabilidad Analítica y el cálculo y publicación de los *costes reales* de las diferentes actividades y servicios de los organismos públicos
  - c) Evaluación de los Costes y Beneficios que proporciona cada una de las distintas instituciones públicas a los ciudadanos.
  - d) Establecimiento e impulso de un sistema de propuestas y sugerencias por parte de los empleados públicos para el ahorro de gastos en sus respectivas instituciones (con el posible establecimiento de premios o incentivos para las mejores iniciativas).